

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA DESAPARICIÓN DEL JOVEN CARLOS ARTURO MORALES ALFARO, OCURRIDA EL 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO EN COMITÁN DE DOMÍNGUEZ, CHIAPAS, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT

La suscrita, María Roselia Jiménez Pérez, diputada federal a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracciones I y II, ambos del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Fiscalía de Justicia del Estado de Chiapas a que dé a conocer el porqué de sus omisiones en la investigación del joven Carlos Arturo Morales Alfaro, desaparecido el 24 de octubre del presente año, en la ciudad de Comitán de Domínguez, Chiapas.

Exposición de Motivos

La sociedad mexicana, a lo largo y ancho del país, vive una profunda ola de inseguridad. Los homicidios, robos y muchos otros delitos, que agravan a la sociedad quedan impunes. Hay hechos lamentables, en donde mujeres son asesinadas con saña y eso genera la atención de los medios de comunicación y la típica respuesta de la autoridad investigadora, de que van a realizar su tarea para “dar con los responsables y aplicar todo el peso de la ley”.

De la delincuencia nadie está a salvo, integrantes de esta soberanía han enfrentado el dolor de la pérdida de un ser querido.

El estado de Chiapas no está al margen del clima generalizado de violencia y de la impunidad con que operan los delincuentes. En días pasados, el 24 de octubre, desapareció el joven Carlos Arturo Morales Alfaro, en la ciudad de Comitán de Domínguez. Los padres del joven se constituyeron ante la autoridad ministerial para presentar su denuncia y que se abriera la carpeta de investigación, sin embargo, la respuesta de la autoridad fue de evadir su responsabilidad de investigar, en particular el licenciado Ali Reybel Arista Chávez, al decirles a los padres: “Señora, hay casos más importantes que el caso de su hijo, tenemos cosas más importantes”. Lo volvió a repetir: “su hijo está vivo y su ubicación es en Cintalapa, porque ahí fue donde su celular dejó de funcionar”.

Esta dilación en investigar por parte de los licenciados Javier López González y Ali Reybel Arista Chávez produjo que sus omisiones se tradujeran en que se privara de la vida al joven Carlos Arturo Morales Alfaro.

El cuerpo del joven fue encontrado sin vida el 31 de octubre del año en curso, en la ciudad de Cintalapa, Chiapas.

Vale preguntarnos si el marco jurídico que tenemos para perseguir a la delincuencia es el correcto y si las familias encuentran protección al amparo de la ley cuando algún ser querido resiente un delito. De qué sirve que el artículo 20, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, garantice los derechos de la víctima o del ofendido, por la comisión de un delito, si las autoridades investigadoras se niegan a abrir las carpetas de investigación o haciéndole se quedan sin investigar absolutamente nada.

Los padres del joven Carlos Arturo Morales Alfaro reclaman justicia, ellos agotaron las vías jurídicas previstas en la ley, pero estas no les dieron ninguna respuesta.

Lo peor que le puede pasar a este país es que la impunidad prevalezca, pero si a la impunidad le sumamos la negligencia de las autoridades para cumplir sus tareas, el daño resulta más grave.

Es por ello que hago mía la justa demanda de los familiares para exigir justicia y por eso presento la siguiente proposición con punto de acuerdo, para que la Fiscalía General de Justicia de Chiapas dé a conocer a los padres el porqué de sus omisiones en la investigación de la desaparición del joven Carlos Arturo Morales Alfaro.

Por las consideraciones antes expuestas, sometemos a consideración de esta asamblea proposición con

Punto de Acuerdo

Único . La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de Justicia del estado de Chiapas a hacer del conocimiento de los padres del joven, quien desapareció y fue asesinado en dicho estado, el porqué de sus omisiones en la investigación con expediente R.A. 2288-019-0601-2018.

De igual forma que dé a conocer a la sociedad chiapaneca las medidas que implementarán para evitar que su omisión en la investigación de delitos se traduzca en violaciones de los derechos humanos y garantías constitucionales de los gobernados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de noviembre de 2018.

Diputada María Roselia Jiménez Pérez (rúbrica)